

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 3 de junio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres de Junio de Dos Mil Veintiuno

Consultada la relación de depósitos judiciales, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001625186 por valor de \$500.900 consignado el 1 de junio de 2021.

Frente a lo cual, se tiene que mediante auto de fecha 27 de mayo de 2021, este despacho ordenó la entrega del título judicial No. 460010001622838 por valor de \$280.900, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo de 2021.

Sin embargo, hay que recordar que la cuota alimentaria para el presente año quedó establecida en la suma de \$290.732, mientras que las cuotas por concepto de vestuario de los meses de junio y diciembre, se establecieron cada una en la suma de \$348.878.

Por lo tanto, en atención a que la cuota alimentaria para el presente año quedó establecida en la suma de \$290.732, y el demandado ha consignado un valor por encima del valor de la cuota establecida, se le requiere para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, informe por qué concepto ha realizado la consignación del 1 de junio de 2021 por la suma de \$500.900, además de la cuota ordinaria del mes de junio, en aras de proceder a entregar la totalidad de dicho título a la accionante.

En caso de guardar silencio en el término otorgado, se le entregará la totalidad del título a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ, entendiéndose que el excedente al valor de la cuota ordinaria (\$500.900 - \$290.732: \$210.168), corresponde al saldo que hizo falta en la cuota de mayo del presente año, esto es, la suma de \$9.832; mientras que el faltante (\$210.732 - \$9.832: \$200.336), se abonará a la cuota por concepto de vestuario del mes de junio del presente año.

Asimismo, reiterarle al señor JOSE LUIS MARIN RODRIGUEZ el requerimiento realizado el pasado 9 de abril, en el sentido de que informe si el título judicial No. 460010001597474 por valor de \$280.900, consignado el 15 de enero de 2021, y del cual se ordenó hacer INCIDENTE DE NO PAGO en auto de fecha 4 de febrero de 2021, corresponde a pagos de los rubros de salud y educación de la niña SANDRA DANIELA MARIN PUENTES, para proceder a ordenar su entrega a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ. De lo contrario, recordarle que puede acercarse al Banco Agrario para que retire el mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

077578d5f2be0125c61dbad4c47843204bdb3e18206282df42a442623e8661e5

Documento generado en 03/06/2021 04:07:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**